



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 JUN 1992

Expte. N° 4.278/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 336-91 del Consejo Superior, del 14 de Noviembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga al Prof. Eduardo Pablo Bellavilla, del Fondo de Capacitación Docente, la suma equivalente a dos mil quinientos dólares estadounidenses (U\$S 2.500.-), con el objeto de realizar una Maestría en Educación en la Universidad Federal Fluminense de la República Federativa de Brasil;

Que la Dirección General de Administración, a Fs. 27 vta., informa que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por convalidado el viaje del Prof. Eduardo Pablo BELLAVILLA, docente de la Facultad de Humanidades, quien realizó una Maestría en Educación en la Universidad Federal Fluminense de la República Federativa de Brasil, entre el 7 de Marzo de 1991 y el 30 de Enero de 1992.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la ayuda económica otorgada al Prof. Eduardo Pablo BELLAVILLA, es con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR